

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento
Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la calle del Conde de Romanones y la plaza de Tirso de Molina, suscrito con Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, diez de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—24.847)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de traslado de centros de mando en el sector de las Divisiones I y IV, suscrito con Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, diez de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—24.848)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de centralización y traslado de palomilla mural de setenta faroles de alumbrado en

la I División, suscrito con Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—24.846)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de mejora y reconstrucción parcial de la defensa de Beniarbeig contra las avenidas del río Girona (Alicante).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de julio de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 179.973,17 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 3.599,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de julio de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad

en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem, id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos, reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, me-

diantes certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de junio de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—8.767)

(O.—45.867)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de mejora y revestimiento de la acequia «Malcón Real», en Albacete.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de julio de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.479.218,23 pesetas.

La fianza provisional, a 29.584,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de julio de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem, id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cum-

pliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de junio de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—8.769) (O.—45.869)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de mejora de riegos de la acequia de Villamarchante, trozo tercero (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de julio de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.207.189,68 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 24.143,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de julio de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fi-

jadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem, id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de junio de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—8.768) (O.—45.868)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la soli-

cidad del permiso de investigación nombrado «José Luis», núm. 2.172, de 45 pertenencias de mineral de estaño y wolfram, sito en el paraje nombrado «Tinado de Cabeza Illesca», del término municipal de Manzanares el Real, provincia de Madrid, presentada por don Amador Catalina Blanco, con domicilio en Getafe, Jacinto Benavente, núm. 2.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. E. del tinado denominado de «Cabeza Illesca»; del punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros, dirección Sur; de primera a segunda estaca se medirán 1.500 metros, dirección Oeste; de segunda a tercera estaca se medirán 300 metros, dirección Norte, y de tercera a cuarta estaca se medirán 1.500 metros, dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las 45 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 16 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—8.803)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Proyecto de Urbanización y Parcelación del Sector Norte de La Moraleja, incoado por don Esteban Gomendio Fiter, Consejero Delegado de «Urbanizadora Residencial, S. A.», y don Felipe Vázquez Pérez, en representación de «Inmobiliaria Española, S. A.».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—8.814) (O.—45.924)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE ADEREZADORES DE ACEITUNA

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agraviados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 5 del próximo mes de julio, a las doce treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Ángel, 25.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—8.857) (O.—45.908)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE VIDRIO**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 5 del próximo mes de julio, a las doce treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—8.856) (O.—45.906)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE CASEOSAS Y BEBIDAS CARBONICAS**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 5 del próximo mes de julio, a las trece horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—8.858) (O.—45.907)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Emilio Fernández García, contra don Cándido Domínguez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, diversos bienes de la clase de muebles embargados que se describen en la tasación del perito obrante en autos; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número uno (decano) de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de doce mil doscientas cincuenta pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario de los muebles que se subastan es el propio deudor, domiciliado en la calle de Las Conchas, número tres, piso cuarto.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—24.856)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Eduardo Hidalgo Carbia, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Muroesmal», de la que es actual propietario don José María Botella Buitrago, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en

pública subasta, los siguientes bienes embargados:

Una prensa hidráulica, de la marca «Bachs», fabricada en Barcelona, no empleada hace tiempo y en mediocre estado de conservación.—Dos prensas de mano sin marca y numeración, dedicadas, igual que la anterior, a la fabricación de mosaicos, y en el mismo estado que la reseñada en primer lugar.—Seis moldes de hierro, en buen estado y completos, para fabricar mosaicos. Son de distintos tamaños.—Sesenta y cuatro cajones (formados por listones de madera para realizar dibujos en los mosaicos.—Dos palas usadas.—Una máquina mezcladora (de pintura), de la marca «Gruber», de fabricación bilbaína, con motor acoplado, eléctrico, de 1 HP de fuerza, de la marca «Geal» y número 22/4-X, de 0,75 Kw. y 1.400 revoluciones por minuto, en buen estado.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las doce horas, en el local de indicado, Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de treinta y tres mil ochocientos setenta y dos pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los bienes que se subastan se hallan en la barriada conocida por «El Ventorro del Chaleco» (Prosperidad), en una edificación existente entrando por la calle particular de Luisa García y en lugar próximo a la calle Normas, y que el depositario de dichos bienes, don José Manuel Botella Buitrago, tiene su domicilio en la calle Lombía, número seis, piso sexto centro izquierda, en donde podrán ser examinados tales bienes por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.844)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre de don Constantino Palicio Argüelles, contra don José Luis Ulargui Escudero, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Un aparato de radio, marca «Askar», de cinco lámparas, baquelita, con elevador; un acondicionador de aire en buen estado; una nevera, marca «Cadi», para hielo, de dos puertas; una cocina eléctrica, marca «Xonia», de dos hogares; dos armarios de cocina esmaltados en blanco, marca «Iceberg», uno grande y otro pequeño; una ducha eléctrica, marca «Electro-Fervens», y una lavadora eléctrica, marca «Hoovel-Hogel», en buen estado, esmaltada.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de dieciocho mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del Juzgado de igual clase de Málaga, a que

por turno de reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dichos Juzgados; que servirá de tipo de subasta el de dieciocho mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado señor Ulargui Escudero, que tiene su domicilio en Málaga, calle de Ollerías, número dieciséis, bajo izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—24.836)

JUZGADO NUMERO 10**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez, de esta capital, sito en calle General Castaños, número uno, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Juan Corujo, en representación de «Productos y Aparatos Científicos e Industriales, Sociedad Anónima» (Pacisa), contra los ignorados herederos de don Benigno Castro Vilaro y su hijo, don Manuel Castro Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, cuyos domicilios se desconocen, en los que mediante cédula de emplazamiento publicada se les emplazó para que dentro del término de nueve días comparecerán en dicho Juzgado, personándose en forma en aquellos autos, en cuyo momento se les entregarán las copias simples presentadas de la demanda y documentos, cuyo cédula fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha doce del actual, habiendo comparecido el Procurador señor de Gandarillas Calderón en nombre y representación de don Manuel, don José María y don Pio Castro Rodríguez; y no habiendo comparecido los otros herederos de don Benigno Castro Vilaro, se le hace un segundo llamamiento en forma de emplazamiento para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los autos, cuyo plazo empezará a contarse al siguiente día del en que aparezca esta cédula publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para su inserción en dicho BOLETIN expido la presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.839)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio universal de quiebra de don Jesús Meana Orgaz, comerciante y vecino de Cádiz, promovidos por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Félix Antonio Lázaro Sánchez; en cuyos autos, y en su pieza cuarta sobre examen y graduación de créditos se ha dictado providencia con fecha del día de hoy, acordando señalar para la Junta de dicha clase el día seis de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos oportunos.

Madrid, seis de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.854)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría y en los autos de que se hará mención, número setenta y dos, de mil novecientos cincuenta y nueve, se dictó con fecha once de junio de mil novecientos cincuenta y nueve auto declarando en estado de quiebra legal necesaria e inhabilitación para la administración de sus bienes a don Jesús Meana Orgaz, comerciante y vecino de Cádiz, a instancia del Procurador don Enrique Raso, en representación del acreedor don Félix Antonio Lázaro Sánchez, vecino de Madrid; en cuyos autos y en su pieza primera se ha celebrado la Junta de acreedores el día dieciséis de enero del corriente año, siendo nombrados Síndicos don Félix Antonio Lázaro Sánchez, don Manuel Nieto Mateos y don Eudoro Courel Pardo, que han aceptado sus cargos; habiéndose dictado providencia en el día de la fecha, por la que se ordena que se publique este nombramiento a fin de que, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y siete en relación con el mil doscientos veinte, párrafo segundo, de la ley de Enjuiciamiento Civil, puedan ser impugnados dichos nombramientos en la forma que tales preceptos establecen.

Madrid, cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.855)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se ha dictado la resolución que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ignacio Cabezón Rodríguez, mayor de edad, viudo, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Granados Weill y defendido por el Letrado señor Gavilán, y de otra, en concepto de demandado, don Pedro Moraleda Martínez, que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veintinueve de marzo último, a instancia de don Ignacio Cabezón Rodríguez, contra don Pedro Moraleda Martínez, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de dos mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas, causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condono al mencionado deudor. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia

sirva de notificación en forma a don Pedro Moraleda Martínez expido el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—24.841)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos instados por doña Dolores Más Martínez, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra Vidal Lerendegui, S. A., sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día diecisiete de julio próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la entidad demandada, consistentes en una cocina para gas butano, marca «Benavent», de dos hornillos y horno, nueva, y un termo eléctrico para 80 litros de cabida de 125 voltios. Advirtiéndose: que servirá de tipo a esta primera subasta el de tres mil ochocientos cincuenta pesetas, valor dado a tales bienes pericialmente; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del mencionado tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en don Vidal Lerendegui, gerente de la entidad demandada, domiciliado en la calle de Alcalá, número doscientos siete, en donde podrán ser examinados por las personas que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.843)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y tres, del año mil novecientos sesenta, promovidos por doña Dolores Más Martínez, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra Compañía Mercantil «Vidal Lerendegui, S. A.», en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, carro corriente, 4.500 pesetas.

Cinco retretes inodoros de la Casa Rosa, en blanco, a 200 pesetas, 1.000 pesetas.

Cinco lavabos de la misma Casa, en blanco, tamaño número 56 del catálogo de la misma, a 250 pesetas, 1.250 pesetas.

Un fregadero de cinc de 1,10 x 0,50, con escurrerplatos de dos huecos, 3.000 pesetas.

Total, 9.750 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día trece de julio de mil novecientos sesenta y uno.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de nueve mil

setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora indicada deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Vidal Lerendegui Zabaleta, Gerente de Compañía Mercantil «Vidal Lerendegui, Sociedad Anónima», calle Alcalá, número doscientos siete, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.842)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se siguen autos, en los que aparece dictada la siguiente

Providencia

Juez, señor López Borrasca.—Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, poder y documentos.—Se tiene al Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, por comparecido y por parte a nombre y representación de doña Cristina Antón Aparicio y de don Pedro Antón Aparicio por virtud de la copia de escritura de poder bastante presentada, entendiéndose con el mismo en tal representación las sucesivas diligencias en el modo y en la forma por la Ley prevenidas.—Se tiene por promovido el presente juicio de testamentaria de don Paulino Antón García, que, en razón a estar ausente en ignorado paradero el heredero don Paulino Antón Aparicio, tendrá el carácter de juicio necesario con arreglo al número uno del artículo mil cuarenta y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil, y admitiéndose y dándose trámite citese a dicho heredero por medio de edictos que se fijen en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a la heredera doña Aida Antón Aparicio, asistida de su esposo, don Luis Herrero Mejía, para que comparezcan en forma en el juicio, siendo extensivas estas citaciones para la asistencia al inventario de los bienes del causante, que dará comienzo en el local de la Secretaría de este Juzgado el día cinco de julio próximo y hora de las doce de su mañana; citándose para tal acto también a la representación de los actores y al Ministerio Fiscal.—Lo manda y firma el señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid; doy fe.—José López Borrasca.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de notificación-citación al heredero de paradero ignorado don Paulino Antón Aparicio, es

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.852)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Vicente Sabroso Durán, contra don Francisco Carvajal Capella, sobre reclamación de dos mil trescientas doce pe-

setas con cincuenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al deudor don Francisco Carvajal Capella, y que consisten en una estantería-librería de tres cuerpos de 2 m. de alto por 4 de largo, conteniendo trescientos volúmenes, todos ellos de carácter literario e histórico, algunos muy antiguos y lujosamente encuadernados; habiéndose señalado para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día veintiuno de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que se tomará como tipo de esta primera subasta, el de veinticinco mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados los referidos bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo de venta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran en poder del deudor, que tiene su domicilio en Coronel Blanco, número cuatro, hotel, colonia Iturbe.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.835)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Fernando Roque Rivero, representado por el Procurador señor Avila Plá, contra «Industrias Vallvé», sobre pago de doscientas sesenta mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Un torno, con sus accesorios, marca «Rápido», modelo Clovis, de 3.000 milímetros de distancia entre puntos, con una altura de puntas sobre el banco de 350 y motor eléctrico trifásico de W. 220/380/50.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciocho de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente dicho torno, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El torno de referencia se encuentra depositado en poder de don Fernando Roque Rivero, carretera de El Pardo, número tres.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.833)

CHINCHON

EDICTO

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente formado en este Juzgado para hacer constar las solicitudes que se presenten optando al cargo de Fiscal de Paz propietario de Villarejo de Salvanes, se ha presentado la siguiente:

Don Julián Prudencio Gutiérrez, natural y vecino de Villarejo de Salvanes (Madrid), casado, labrador, y domiciliado en la calle de Samuel Valdés, número cuatro, hijo de León y de Martina, de cincuenta y ocho años de edad.

Lo que se hace público, a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan formularse observaciones o reclamaciones contra dicho solicitante, que serán presentadas ante este Juzgado.

Dado en Chinchón, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—8.780)

(B.—2.747)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 53 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

López Oroz (María), de cuarenta y seis años, hija de José y de Dolores, casada, natural de Santa Clara (Cuba), sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 11 de julio, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 113, de 1961, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.596)

Por el presente se cita a la persona, dueña, que resultó perjudicada, del automóvil, y que se encontraba aparcado dicho vehículo al lado del Hotel Hilton, sito en el paseo de la Castellana, sobre las siete horas de la tarde, a mediados del mes de agosto del año 1958, comparecerá el próximo día 4 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 692, de 1958, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.582)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 168, del presente año, contra Angel Abad González, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 20 de julio, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.622)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25